



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programa de seguridad de la aviación

**AMENAZA QUE PLANTEAN PARA LA AVIACIÓN CIVIL
LOS SISTEMAS PORTÁTILES DE DEFENSA ANTIAÉREA (MANPADS)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

ADENDO NÚM. 1

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El presente adendo se preparó para proporcionar la información recibida de los Estados contratantes sobre las medidas que han adoptado para cumplir los términos de la Resolución A35-11 de la Asamblea: *Amenaza que plantean para la aviación civil los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS)*.

2. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

2.1 Hasta la fecha, sólo 36 Estados han respondido a la comunicación y, en dos casos, las respuestas no contienen la información pertinente. Cabe tomar nota de que se pidió a todas las Oficinas regionales que insten a los Estados de sus respectivas regiones que aún no lo han hecho a responder a la comunicación lo más pronto posible, a fin de proporcionar a la Asamblea un informe que sea lo más completo posible. Los 34 Estados que han enviado información pertinente de conformidad con lo solicitado en la comunicación son Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Canadá, Chile, China, comprendida la Región Administrativa Especial de Hong Kong, Colombia, Cuba, Estonia, Filipinas, Finlandia, Guyana, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe.

2.2 Estos Estados confirmaron que se están adoptando medidas para cumplir con los términos de la Resolución A35-11 de la Asamblea y comunicaron la siguiente información:

- a) la mayoría de los Estados, comprendidos los que no son productores de MANPADS, notificaron que se están tomando las medidas necesarias para ejercer controles estrictos y eficaces respecto a la importación, exportación, transferencia o retransferencia, así como para el almacenamiento de MANPADS;

- b) dieciséis de estos Estados, que participan en el *Acuerdo de Wassenaar*, notificaron que aplican plenamente los controles de exportación nacionales aplicables a las transferencia internacional o retransferencia de MANPADS que se enuncian en los *Elementos para los controles de la exportación de MANPADS*;
- c) los Estados que no participan en el *Acuerdo de Wassenaar* notificaron que se están aplicando los principios definidos en los *Elementos para los controles de la exportación de MANPADS*;
- d) los principios relativos al control de la exportación de MANPADS contenidos en el *Acuerdo de Wassenaar*, fueron la base de la adopción de los principios para los controles de la exportación de MANPADS por parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2004. Además, en marzo de 2006 se convino en la Guía de las mejores prácticas sobre procedimientos nacionales de gestión y protección de las reservas. Los Estados miembros de la OSCE cumplen con estos principios;
- e) los Estados que no aplican los *Elementos para los controles de la exportación de MANPADS* del *Acuerdo de Wassenaar* notificaron que se están poniendo en práctica medidas estrictas para mantener el control y la vigilancia de todo movimiento sospechoso a lo largo de las fronteras (tierra, mar y aire), con la participación de organizaciones nacionales pertinentes tales como la policía, la guardia nacional y las fuerzas militares, y que se está haciendo uso de los medios disponibles para prevenir la entrada ilícita de armas;
- f) varios Estados comunicaron su participación activa en el desarrollo del Instrumento nacional para permitir a los Estados identificar y rastrear, en forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas;
- g) varios Estados manifestaron su cumplimiento respecto a las actuales normas OTAN relativas a las reservas de MANPADS; y
- h) algunos Estados comunicaron su cooperación con las Naciones Unidas y con INTERPOL, así como con organizaciones regionales, por lo que respecta a los esfuerzos para fortalecer los controles relativos a MANPADS, comprendidos el Foro de Cooperación Económica Asia/Pacífico y los seminarios prácticos sobre MANPADS.

— FIN —